

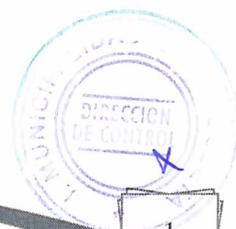
APRUEBA MODIFICACIÓN DE CONTRATO DE  
"OBRAS DE MEJORAMIENTO PLAZA LOS  
PESCADORES, COMUNA DE RECOLETA" SUSCRITO  
ENTRE "CONSTRUCTORA CO TERRITORIO  
LIMITADA" Y LA MUNICIPALIDAD DE RECOLETA. ID:  
2373-15-LP17.

DECRETO EXENTO 278 /2018

RECOLETA, 26 ENE 2018

VISTOS:

- 1.- Por **Decreto Exento N°893**, de fecha 06 de abril de 2017, se aprobaron las bases de licitación pública para la ejecución del Proyecto de Inversión "**OBRAS DE MEJORAMIENTO PLAZA LOS PESCADORES, COMUNA DE RECOLETA**", publicándose la propuesta, a través del Portal del Mercado Público, bajo la Adquisición ID: 2373-15-LP17.
- 2.- Por **Decreto Exento N° 1268** de fecha 23 de mayo de 2017, se modificó el Decreto Exento N° 893 de fecha 06 de abril de 2017, en cuanto a la designación de la Comisión Técnica Evaluadora de la propuesta.
- 3.- El Informe Técnico de las Ofertas, de fecha 20 de junio de 2017, emitido por la Comisión Evaluadora de la Municipalidad de Recoleta, favorable en su numeral 9, a adjudicar la Propuesta al oferente, "**CONSTRUCTORA CO TERRITORIO LTDA. .**", R.U.T. N° 76.325.438-0, por ser la empresa que adjunta todos los antecedentes administrativos y técnicos solicitados, obteniendo una ponderación de 97,79% según la pauta de evaluación de las Bases Administrativas Especiales, por el monto total de \$53.507.698.- IVA incluido y por el plazo de ejecución ofertado de 80 días corridos.
- 4.- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°54 de fecha 29 de junio de 2017.



1

1340914

5.- El Acuerdo N°64 del Honorable Concejo Municipal de Recoleta, de fecha 27 de junio de 2017, que aprueba adjudicar la propuesta pública "OBRAS DE MEJORAMIENTO PLAZA LOS PESCADORES, COMUNA DE RECOLETA", a la empresa "CONSTRUCTORA CO TERRITORIO LTDA. RUT N° 76.325.438-0, POR LA SUMA TOTAL DE \$53.507.698.- IVA incluido, por ser la oferta conveniente al interés municipal y de conformidad a las Bases Administrativas y Técnicas que regularon la licitación, y la propia oferta del adjudicatario, documentos que para todos los efectos legales y administrativos forman parte integrante del referido Acuerdo.

6.- Por **Decreto Exento N° 1647** de fecha 06 de julio de 2017, se promulga Acuerdo N°64 de fecha 27 de junio de 2017, del Honorable Concejo Municipal, por el cual se aprueba adjudicar la propuesta pública a "La Adjudicataria".

7.- Por **Decreto Exento N° 2462** de fecha 8 de septiembre de 2017 se aprueba contrato celebrado entre las partes con fecha 18 de julio de 2017.

8.- Con fecha 12 de enero de 2018 se celebra la modificación de contrato entre las partes.

9.- Endoso N° 2 de Póliza de Garantía por Fiel Cumplimiento del Contrato, a primer requerimiento, irrevocable y a la vista N° 01-56-179660; Propuesta 156179660, por la compañía HDI SEGUROS, emitida con fecha 10 de enero de 2018, que corrige póliza como se indica: su vigencia va desde el 10 de enero de 2018 y hasta el 20 de abril 2018, por la suma de hasta UF 202.00 (doscientos dos Unidades de Fomento); Tomada por CONSTRUCTORA CO TERRITORIO LIMITADA, R.U.T N° 76.325.438-0; Asegurado: La MUNICIPALIDAD DE RECOLETA, R.U.T N° 69.254.800-0.

10.- Endoso N° 2 de Póliza de Seguro N° 32543, emitida con fecha 10 de enero de 2018, por ORION SEGUROS GENERALES; Ramo: Responsabilidad Civil Industria, Infraestructura y Comercio; Monto Asegurado: UF 61,00 (sesenta y un Unidades de Fomento), Prima UF 10,00 (diez Unidades de Fomento, con una vigencia desde el 19 de abril de 2018 y hasta el 19 de mayo de 2018; Contratante: Constructora Co Territorio Limitada, R.U.T N° 76.325.438-0; Asegurado: Constructora Co Territorio Limitada, R.U.T N° 76.325.438-0; Materia Asegurada: "MEJORAMIENTO PLAZA DE JUEGO LOS PESCADORES" ID: 2373-15-LP17.

11.- El **Decreto Exento N° 3613** de 06 de Diciembre de 2016, por el cual asume el cargo de Alcalde Titular, don **DANIEL JADUE JADUE**, Cédula Nacional de Identidad, N° 9.400.544-2, de acuerdo a la Sentencia de Calificación y Escrutinio General Elección de Alcalde y Concejales de la Comuna de Recoleta, de fecha 23 de Noviembre de 2016, del Primer Tribunal Electoral de la



Región Metropolitana, que lo declara Alcalde Electo de la I. Municipalidad de Recoleta, por el período legal respectivo.

**TENIENDO PRESENTE:** Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO**

1.- **APRUÉBESE** la modificación de contrato de Licitación Pública, celebrado con fecha 12 de enero de 2018, denominado "OBRAS DE MEJORAMIENTO PLAZA LOS PESCADORES, COMUNA DE RECOLETA" ID: 2373-15-LP17 celebrado entre "CONSTRUCTORA CO TERRITORIO LIMITADA" R.U.T N° 76.325.438-0, y la MUNICIPALIDAD DE RECOLETA R.U.T N° 69.254.800-0., en los siguientes términos:

- Se aumenta el plazo de vigencia del contrato en 30 días, desde el 15 de diciembre de 2017 y hasta el 13 de enero de 2018; y
- Se disminuye el Ítem N° 4.1.10 correspondiente a "Juego Giratorio", en una unidad, por un total de \$ 382.109.- (trescientos ochenta y dos mil ciento nueve pesos), ascendiendo el valor total de la obra a la suma de \$53.125.589.- (cincuenta y tres millones ciento veinticinco mil quinientos ochenta y nueve pesos) IVA incluido.

2.- **MANTÉNGASE** vigente en todo aquello que no haya sido modificado por el presente instrumento, las condiciones establecidas en el contrato primitivo.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE, hecho, ARCHÍVESE.**

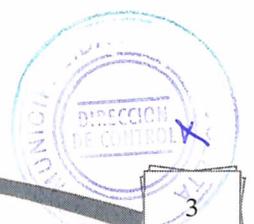


**HORACIO NOVOA MEDINA**  
SECRETARIO MUNICIPAL



  
**DANIEL JADUE JADUE**  
ALCALDE  
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA

JJG/MRH



MODIFICACIÓN DE CONTRATO "OBRAS DE MEJORAMIENTO PLAZA LOS PESCADORES,  
COMUNA DE RECOLETA" ID: 2373-15-LP17

"CONSTRUCTORA CO TERRITORIO LIMITADA"

Y

"MUNICIPALIDAD DE RECOLETA"

En Recoleta, a **12 ENE. 2018**, entre "CONSTRUCTORA CO TERRITORIO LIMITADA.", R.U.T. N° 76.325.438-0, nombre de fantasía "CO TERRITORIO LTDA.", representada legalmente por don **PABLO HERNÁN CORNEJO OGGERO**, Cédula Nacional de Identidad **Tachado Ley N°19.628** Chileno, Ingeniero en Administración de Empresas, ambos domiciliados en Avenida Américo Vespucio N° 1980, oficina 615, comuna Conchalí, Santiago, Región Metropolitana; e-mail(s): **Tachado Ley N°19.628** cuya representación consta en Certificado de Estatuto Actualizado y en Certificado de Vigencia de inscripción de la sociedad, ambos otorgados con fecha 03 de mayo de 2017, por el Registro de Empresa y Sociedades del Ministerio de Economía Fomento y Turismo, en adelante "La Adjudicataria"; y la MUNICIPALIDAD DE RECOLETA, R.U.T. N° 69.254.800-0, representada por su Alcalde (S), don **HORACIO NOVOA MEDINA**, chileno, Abogado, Cédula Nacional de Identidad **Tachado Ley N°19.628** ambos domiciliados en Avenida Recoleta N° 2774, comuna de Recoleta, Santiago, cuya representación consta del Decreto Exento N° 769 de fecha 28 de marzo de 2017, que lo designa Alcalde Subrogante en caso de ausencia o impedimento del titular, en adelante: "La Municipalidad", se ha convenido lo siguiente:



1321669

**PRIMERO: ADJUDICACIÓN.-** Por **Decreto Exento N°893**, de fecha 06 de abril de 2017, se aprobaron las bases de licitación pública para la ejecución del Proyecto de Inversión "OBRAS DE MEJORAMIENTO PLAZA LOS PESCADORES, COMUNA DE RECOLETA", publicándose la propuesta, a través del Portal del Mercado Público, bajo la Adquisición ID: 2373-15-LP17. Por **Decreto Exento N° 1268** de fecha 23 de mayo de 2017, se modificó el Decreto Exento N° 893 de fecha 06 de abril de 2017, en cuanto a la designación de la Comisión Técnica Evaluadora de la propuesta. El Informe Técnico de las Ofertas, de fecha 20 de junio de 2017, emitido por la Comisión Evaluadora de la Municipalidad de Recoleta, favorable en su numeral 9, a adjudicar la Propuesta al oferente, "CONSTRUCTORA CO TERRITORIO LTDA. .", R.U.T. N° 76.325.438-0, por ser la empresa que adjunta todos los antecedentes administrativos y técnicos solicitados, obteniendo una ponderación de 97,79% según la pauta de evaluación de las Bases Administrativas Especiales, por el monto total de \$53.507.698.- IVA incluido y por el plazo de ejecución ofertado de 80 días corridos. El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°54 de fecha 29 de junio de 2017. El Acuerdo N°64 del Honorable Concejo Municipal de Recoleta, de fecha 27 de junio de 2017, que aprueba adjudicar la propuesta pública "OBRAS DE MEJORAMIENTO PLAZA LOS PESCADORES, COMUNA DE RECOLETA", a la empresa "CONSTRUCTORA CO TERRITORIO LTDA. RUT N° 76.325.438-0, POR LA SUMA TOTAL DE \$53.507.698.- IVA incluido, por ser la oferta conveniente al interés municipal y de conformidad a las Bases Administrativas y Técnicas que regularon la licitación, y la propia oferta del adjudicatario, documentos que para todos los efectos legales y administrativos forman parte integrante del referido Acuerdo. Por **Decreto Exento N° 1647** de fecha 06 de julio de 2017, se promulga Acuerdo N°64 de fecha 27 de junio de 2017, del Honorable Concejo Municipal, por el cual se aprueba adjudicar la propuesta pública a "La Adjudicataria". Por **Decreto Exento N° 2462** de fecha 8 de septiembre de 2017 se aprueba contrato celebrado entre las partes con fecha 18 de julio de 2017.

**SEGUNDO: FUNDAMENTOS DE LA PRESENTE MODIFICACIÓN:**

1.- La carta de la empresa "CONSTRUCTORA CO TERRITORIO LIMITADA", R.U.T. N° 76.325.438-0, ingreso oficina de partes de DOM de fecha 6 de diciembre de 2017, solicitando el aumento de plazo del contrato debido eventualidades que especifican en la misma, por un plazo de 30 días corridos.

2.- El Ordinario N°40/422/2017 de fecha 15 de diciembre de 2017, del Dirección de Obras Municipales, ingresado a Asesoría Jurídica, en que valida la necesidad de aumentar el plazo del





ILUSTRE  
MUNICIPALIDAD DE  
RECOLETA  
Dirección de Asesoría Jurídica

contrato en 30 días corridos a la espera de la correspondiente instalación y certificados de la empresa ENEL y recepción de las obras por parte de SERVIU RM. Solicitando a su vez la disminución del presupuesto: "Item N° 4.1.10, juego girador", esto por las condiciones del espacio físico disponible para la ejecución del proyecto y por cuanto esto no aparece ubicado en la planimetría ni indicado en las especificaciones técnicas, por lo que la modificación del contrato se ajustará según la ampliación del plazo solicitado y la referida disminución del ítem indicado conforme al siguiente cuadro detalle:

A) Aumento solicitado:

Descripción	Días otorgados	Desde	Hasta
Solicitud de Aumento	30	15.12.2017	13.01.2018

B) Modificación de presupuesto

Descripción	Descripción partida	UN	Total
1. Disminución Item 4.1.10	Juego Girador	1	\$247.000
		Gastos generales 18%	\$44.460
		Utilidad 12%	\$29.640
		Sub -Total	\$321.100
		IVA 19%	\$61.009
		TOTAL	\$382.109

3.- La copia del Acta de Entrega de Terreno, en que consta que el terreno se entregó materialmente a la contratista el día 25 de septiembre de 2017, por lo que el plazo inicial del contrato de 80 días corridos, se inició el día 26 de septiembre de 2017.



**TERCERO: OBJETO.-** Por el presente instrumento, las partes, arriba singularizadas, vienen en modificar el contrato, en los siguientes términos:

- Prorrogan el plazo de su vigencia, en 30 (treinta) días corridos, a contar del día 15 de diciembre de 2017 y hasta el 13 de enero de 2018, ambas fechas inclusive.
- Disminuyen el presupuesto en Item N° 4.1.10 "Juego Girador", en un monto de \$382.109, ascendiendo el valor total del contrato a la suma de \$53.125.589.- (cincuenta y tres millones ciento veinticinco mil quinientos ochenta y nueve pesos).- IVA incluido

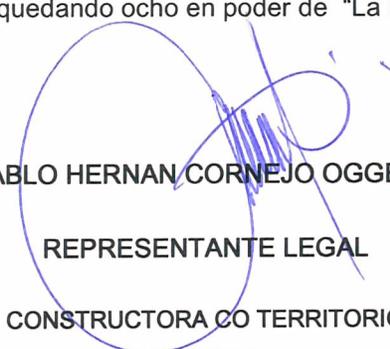
**CUARTO: CONTRATO ORIGINAL.-** Manténgase vigente en todo aquello que no haya sido modificado por el presente instrumento, las condiciones establecidas en el contrato primitivo y sus modificaciones.

**QUINTO: GARANTÍA.-** El contratista previo a la firma de esta modificación, hace entrega de la boleta de garantía de fiel cumplimiento del contrato, actualizada en proporción a la prórroga del plazo del contrato, más un aumento de 90 días corridos.

**SEXTO: SEGUROS.-** El contratista previo a la firma del presente instrumento, hace entrega de póliza de seguro, actualizada en proporción a la prórroga del plazo del contrato.

**SÉPTIMO: DECRETO DE PROMULGACIÓN.** Para la validez de la presente modificación, éste deberá ser firmado y sancionado por el correspondiente Decreto Alcaldicio.

**OCTAVO: COPIAS.-** Este instrumento se suscribe en nueve ejemplares de idéntica data y tenor, quedando ocho en poder de "La Municipalidad" y uno en poder de "La Adjudicataria".-

  
PABLO HERNAN CORNEJO OGGERO  
REPRESENTANTE LEGAL  
CONSTRUCTORA CO TERRITORIO  
LIMITADA



  
HORACIO NOVOA MEDINA  
ALCALDE (S)  
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA.

